



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 741 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 SEP 2024

VISTO: El Informe N° 1505-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 3376065 y Reg. Exp. N° 2446157 y demás documentación adjunta en un total veinte (20) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 05 de noviembre del 2019 se suscribió el Contrato N° 099-2019/ORA, derivado del proceso de selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 613-2014/GOB.REG.HVCA/CEP derivado del procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 004-2019/GOB.REG.HVCA/CS - Primera Convocatoria, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Vilca (integrado por las empresas: O'MBES Constructores S.C.R.L. y Grupo Vana Contratistas y Consultores Generales Asunta S.A.C.), debidamente representado por el señor Daniel Simeón Bullón Miranda como Representante Común, para la ejecución de la obra "Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria en la I.E. N 36059 de Huancalpi del distrito de Vilca – Huancavelica - Huancavelica", por un monto total de S/ 4,601,705.94 (Cuatro millones seiscientos uno mil setecientos cinco con 94/100 Soles), incluido todo los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, de ser el caso costos laborales, así como cualquier otro concepto que incida sobre la ejecución de la obra, y con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario; contrato que se rige bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Ley N° 30225 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 103-2024/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 14 de febrero del 2024, se aprobó la intervención económica de la obra: "Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria en la I.E. N 36059 de Huancalpi del distrito de Vilca – Huancavelica - Huancavelica", a solicitud de la empresa contratista Consorcio Vilca, representado por la señora Betzy Nataly Rodríguez Arca como Representante Común, por haberse configurado las causales "Por caso fortuito o fuerza mayor" y "Por incumplimiento de las estipulaciones contractuales que a su juicio no permiten la terminación de los trabajos";

Que, asimismo, mediante el artículo 2 de la Resolución Gerencial General Regional N° 103-2024/GOB.REG-HVCA/GGR, se designa al Ing. Javier Martínez Espinoza – Gerente Regional de Infraestructura (e), como interventor económico de la obra "Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria en la I.E. N 36059 de Huancalpi del distrito de Vilca – Huancavelica - Huancavelica", para que en representación del Gobierno Regional de Huancavelica sea responsable del manejo de la cuenta corriente mancomunada, conjuntamente con la señora Betzy Nataly Rodríguez Arca – representante común de la empresa contratista Consorcio Vilca;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 376-2024/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 29 de mayo del 2024, se modifica el artículo 2° de la Resolución Gerencial General Regional N° 103-2024/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 14 de febrero del 2024, para designar al Ing.





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº 741 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 SEP 2024

Magno Esteban Paucar Mejía – Gerente Regional de Infraestructura, como interventor económico de la obra “Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria en la I.E. N 36059 de Huancalpi del distrito de Vilca – Huancavelica - Huancavelica”;

Que, al respecto, mediante Informe N° 1505-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL de fecha 18 de setiembre del 2024, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación da cuenta del cese de funciones del Ing. Magno Esteban Paucar Mejía en el cargo de Gerente Regional de Infraestructura, quien además fue designado como interventor económico de la obra “Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria en la I.E. N 36059 de Huancalpi del distrito de Vilca – Huancavelica - Huancavelica” según Resolución Gerencial General Regional N° 376-2024/GOB.REG-HVCA/GGR; por tanto, recomienda asuma como nuevo interventor económico el Ing. Wilton Andrés Mantilla Sagastegui actual encargado de la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, estando a lo expuesto y siendo necesario gestionar la obra objeto de intervención económica, incluyendo el manejo de los fondos de la cuenta mancomunada, corresponde realizar las acciones administrativas correspondientes para designar el Ing. Wilton Andrés Mantilla Sagastegui - Gerente Regional de Infraestructura (e) como interventor económico por parte de la Entidad;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR, a partir de expedida la presente resolución, el Artículo 2° de la Resolución Gerencial General Regional N° 103-2024/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 14 de febrero del 2024, debiendo quedar redactado como a continuación se detalla:

“ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR al Ing. Wilton Andrés Mantilla Sagastegui – Gerente Regional de Infraestructura (e), como interventor económico de la obra “Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria en la I.E. N 36059 de Huancalpi del distrito de Vilca – Huancavelica - Huancavelica”, con D.N.I. N° 18212567, quien en representación del Gobierno Regional de Huancavelica será el responsable del manejo de la cuenta corriente mancomunada, conjuntamente con la señora Betzy Nataly Rodríguez Arca – representante común de la empresa contratista Consorcio Vilca, con D.N.I. N° 77242268, conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 013-2019-OSCE/CD “Intervención Económica de la Obra”.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR firme y subsistente en lo demás que contiene la Resolución Gerencial General Regional N° 103-2024/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 14 de febrero del 2024, siendo de plena aplicación para todos sus efectos.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional No. 741 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 SEP 2024

ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional N° 376-2024/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 29 de mayo del 2024, que modificó el Artículo 2° de la Resolución Gerencial General Regional N° 103-2024/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 14 de febrero del 2024, designando al Ing. Magno Esteban Paucar Mejía – Gerente Regional de Infraestructura, como interventor económico de la obra “Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria en la I.E. N 36059 de Huancalpi del distrito de Vilca – Huancavelica - Huancavelica”.

ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR el presente acto resolutivo a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y liquidación, a la empresa contratista Consorcio Vilca y a la consultoría Consorcio Supervisión Consultores, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL



DOCQ/egme